

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0927-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

5019

VISTOS, el Oficio N° 533-2018-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Setiembre de 2018, Informe N° 305-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Setiembre de 2018, Oficio Circular N° 017-2018-GRM/GERPRO-DZPMN de 17 de Setiembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE, es una instancia que busca articular el trabajo institucional de entidades que promueven el desarrollo de la micro y pequeña empresa en la Región, promoviendo el acercamiento entre las diferentes instituciones de la Micro y Pequeña Empresa, entidades privadas de promoción y asesoría de la MYPE y autoridades regionales, dentro de la estrategia y en el marco de las políticas, nacionales y regionales.

Que, mediante Informe N° 305-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Setiembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en atención al Oficio Circular N° 017-2018-GRM/GERPRO-DZPMN de 17 de Setiembre de 2018, del Director Zonal de la Producción Mariscal Nieto, remite a la Vicepresidencia Académica la propuesta del Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado (Titular) y Dr. Hugo Rubén Marca Maquera (Alternó) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua para participar de las reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría Técnica del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE.

Que, con Oficio N° 533-2018-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 305-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 24 de Setiembre de 2018, eleva al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora la propuesta del Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado (Titular) y Dr. Hugo Rubén Marca Maquera (Alternó) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante el COREMYPE.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado (Titular) y al Dr. Hugo Rubén Marca Maquera (Alternó) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante el COREMYPE.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Mg. Eduar Marcelo Cordova Alvarado (Titular) y al Dr. Hugo Rubén Marca Maquera (Alternó) como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
MG. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO	TITULAR Docente Nombrado	31674881	952949090	eduardcordova@hotmail.com
DR. HUGO RUBÉN MARCA MAQUERA	ALTERNÓ Docente Nombrado	01316809	951254272	hugomarcaunam@gmail.com





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0927-2018-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a quienes han sido designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO  
SECRETARIO GENERAL (E)

Presidencia  
VPAC  
VPI  
DGA  
ORH  
EPCPDS  
OTIN  
Docentes Representantes  
Arch. (2)